

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES

LEY de 20 de mayo de 1941 por la que se transfieren los Servicios de Prensa y Propaganda a la Vicesecretaría de Educación de F. E. T. y de las J. O. N. S., que se crea por la presente Ley.

Siguiendo el proceso gradual de revisión de la Ley de treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho, que, con carácter provisional, organizó la Administración Central del Estado, procede ahora emplazar de manera adecuada los Servicios de Prensa y Propaganda en atención a la sustantividad de su significación doctrinal y política. No estimándose todavía conveniente su formal constitución en un Ministerio independiente, es oportuna su inserción en los órganos elaboradores de la doctrina política del Estado, por lo que se organizarán dentro del Partido mediante la creación de una Vice-secretaría, que se llamará de Educación Popular.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. La organización de la Administración Central del Estado, establecida por las Leyes de treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho, veintinueve de diciembre del mismo año y ocho de agosto y veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se modifica en los términos que siguen:

Todos los Servicios y Organismos que en materias de Prensa y Propaganda y sus respectivas competencias dependían de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda y del Ministerio de la Gobernación, se transfieren a la Vicesecretaría de Educación Popular de la F. E. T. y de las J. O. N. S., que se crea por la presente Ley.

Artículo segundo. La Junta Política propondrá al Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. la nueva estructura de los Servicios transferidos Artículo tercero. Por el Ministerio de Hacienda se proveerá a la dotación de estos Servicios mediante las transferencias de los correspondientes créditos presupuestarios.

Artículo cuarto. Esta Ley entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a ella.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(Del "Boletín Oficial del Estado", núm. 142.)

ORDENES MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

Como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de Guerra, causa baja en el Ejército del Aire el Sargento Radiotelegrafista don Jerónimo Sánchez Hernández.

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VIGON

A petición del interesado y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Médico asimilado de Aviación, con destino en la Región Aérea Atlántica, don Hilario García Gómez, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad del Aire (Medicina), quedando en situación de "Disponible" en la expresada Región, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940 (Boletín Oficial, núm. 296).

Madrid, 19 de mayo de 1941.

VIGON

CONCURSOS

Hallándose vacante en el Parque Eventual de Sabadell la plaza de Piloto Probador, se anuncia por el presente Concurso para que los Oficiales de dicha especialidad y con aptitud de caza que lo deseen, puedan solicitarlo mediante instancia dirigida a mi Autoridad en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de este Ministerio, pudiendo adelantarse por telégrafo las peticiones. A las instancias deberá acompañarse la documentación que previene el artículo 3.º de la Orden de fecha 5 de febrero último (B. O., núm. 18).

Madrid, 19 de mayo de 1941.

VIGON

Existiendo tres vacantes de Ayudante de Profesor en la Escuela de Tripulantes, los Tenientes y Alféreces que deseen ocuparlas y estén en posesión del título de Tripulantes de Avión de Guerra, podrán solicitarlas mediante instancia dirigida a mi Autoridad, por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este Concurso en el BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VIGON

DERECHOS PASIVOS MAXIMOS

Por resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de diciembre de 1940, según Orden de 16 de abril de 1941 (D. O. del Ministerio de Marina, núm. 89), se halla incluído en la disposición segunda transitoria del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y artículo 170 de su Reglamento, siéndole de aplicación, por tanto, los títulos I y III de aquél, el personal de la Armada (hoy perteneciente al Ejército del Aire) que a continuación se relaciona, debiéndoseles hacer las anotaciones correspondientes en las hojas de servicios de los interesados.

A los que se hubiere descontado cantidades para percepción de haberes pasivos máximos, les será reintegrado su importe por la Habilitación que señalen, para lo cual dirigirán instancia a la Autoridad Jurisdiccional de la Armada de que dependa dicha Habilitación, acompañada de los documentos justificativos de habérseles practicado el descuento de las cuotas correspondientes:

Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Felipe Lafita Babio, con destino en el Alto Estado Mayor.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Tomás Moyano Araztegui, con destino en la Cuarta Zona Industrial (Barcelona).

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Manuel Cavanilles Riva, con destino en la Dirección General de Material.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Luis Arias

Martínez, con destino en la Maestranza de la Región Aérea Central.

Comandante de la Escala del Aire don Amaro Gómez-Pablo Duarte, disponible forzoso en la Región Aérea Pirinaica.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Alfredo Castro Girona, con destino en la Escuela de Especialistas de Málaga.

Comandante de la Escala del Aire don Emilio Lecuona García Puelles, con destino en el Parque Eventual de Sabadell.

Capitán de la Escala de Tierra don Juan Tornos Espelíus, supernumerario.

Capitán don Miguel Cañal Díaz-Gómez Imaz, Alumno del Curso de Pilotos.

Teniente don Evaristo López Rodríguez, Alumno de la Academia de Ingenieros Aeronáuticos.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VIGON

DESTINOS

Agregado al servicio de este Ministerio el Alférez provisional de Artillería don Diego Martín Montalvo y San Gil, pasa destinado al Regimiento de Automóviles de este Ejército del Aire.

Madrid, 21 de mayo de 1941.

VIGON

Pasa destinado a prestar sus servicios a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe de Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el soldado del Regimiento de Automóviles de Aviación Jeremías Ramos Martín, causando baja en esta Arma con efectos administrativos de la revista de Comisario del próximo mes de junio.

Madrid, 13 de mayo de 1941.

VIGON

Ascendidos a sus actuales empleos por méritos de guerra los Suboficiales que a continuación se relacionan, pasan a servir los destinos que se indican:

Brigada del Arma de Aviación, Piloto y Ametrallador Bombardero, don Manuel Pérez Boullón, continúa en el 43 Grupo (Regimiento Mixto número 2).

Brigada del Arma de Aviación, Ametrallador Bombardero, don Alejandro Ragosín Ragosín, continúa en el 43 Grupo (Regimiento Mixto número 2).

Brigada del Arma de Aviación, Ametrallador Bombardero, don Pedro García Ortega, continúa en la 11 Escuadrilla.

Brigada Mecánico don Joaquín Ontañón Casanueva, continúa en el 23 Regimiento.

Brigada Mecánico don Eladio Vaquero Iglesias, continúa en la 61 Escuadrilla.

Brigada Mecánico don Enrique Anuncibay Mesanza, continúa en la Región Aérea Atlántica.

Brigada Mecánico don José María Alvarez Menéndez, continúa en la Escuela Elemental de Pilotos número 1 del Grupo de Levante.

Brigada Mecánico don Angel Muñoz Gutiérrez, continúa en el 11 Regimiento.

Brigada Mecánico don Miguel Valverde Pedronaci, continúa en el 11 Regimiento.

Brigada Mecánico don José Cerderiña Cañizo, continúa en el 12 Regimiento.

Brigada Mecánico don Cipriano Pedro Cañadas Cenizo, continúa en el 11 Regimiento.

Brigada Mecánico don Angel Palomares Abia, continúa en el 43 Grupo (Regimiento Mixto número 2).

Brigada Mecánico don Nicolás Gómez Monzón, continúa en el 12 Regimiento.

Brigada Mecánico don Inocente de Cáceres Quirós, continúa en el Grupo de Entrenamiento y Transporte de Estado Mayor.

Madrid, 16 de mayo de 1941.

VIGON

Ascendido a su actual empleo por Orden de fecha 28 del pasado mes de abril (D. O. del Ministerio del Ejército, núm. 101), el Comandante de Artillería don Antonio Irigoyen

Díaz, continúa prestando sus servicios en la Maestranza de la Región Aérea Atlántica, sin perjuicio de su asistencia como Alumno al Cuarto Curso de Ingenieros Aeronáuticos.

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VIGON

1

ESCALAS

De acuerdo con el Decreto de 13 de diciembre de 1940, para la formación de las Escalas de Especialistas del Ejército del Aire, se constituye la correspondiente a la especialidad de Informadores de Meteorología y Antiaeronáutica, en la forma siguiente:

Artículo 1.º La Escala inicial se constituirá con el personal que haya realizado con aprovechamiento alguno de los cursos de Informadores de Meteorología, organizados por Aviación Militar desde el año 1936 hasta la fecha, y los que tengan título similar procedentes del Ejército o la Armada. Será condición precisa haber prestado servicio en esta especialidad y en el Ejército del Aire durante la última campaña o estar prestándolo actualmente, con un mínimo de seis meses.

Igualmente podrá formar parte de ella el personal del Ejército del Aire que haya prestado servicio durante la pasada campaña por un plazo superior a un año como especialista en Unidades de Información Antiaeronáutica de Vanguardia, o bien como Observadores y Telemetristas en Baterías Antiaéreas del Ejército o la Armada, debiendo poseer certificado de sus Jefes acreditativo de su capacidad técnica, los cuales serán valorados en cada caso por la Dirección General de Antiaeronáutica mediante pruebas de aptitud y medios de información a que hubiera lugar.

Podrá formar igualmente en la Escala inicial el personal civil que como temporero preste actualmente sus servicios en funciones de Observador en el Servicio Meteorológico Nacional, con tal de que lleve más de un año en puesto similar con informe favorable del Jefe del Servicio respecto a la capacidad profesional del interesado. Se entiende ex-

ceptuando de este personal civil a todo aquel cuya relación con el Servicio Meteorológico es solamente de colaboración o cooperación, sea o no gratificado.

Art. 2.º El orden de colocación será por antigüedad de título para los que obtuvieron éste por Aviación, y, dentro de la misma antigüedad de título, la de empleo y servicio. En caso de igualdad de estas circunstancias, prevalecerá la mayor edad. Para los que hayan adquirido el título fuera de Aviación y para los temporeros en puesto de Observador, se sustituirá la fecha de título por aquella en que empezaron a prestar en Aviación servicios de su especialidad.

Para los que hayan servido como Informadores de Antiaeronáutica. Observadores y Telemetristas, la fecha de su antigüedad será aquella en que hubieren cumplido los seis meses de su destino como especialistas de Unidades Activas de Vanguardia.

De la antigüedad de título se descontará el tiempo en que hayan dejado voluntariamente de prestar servicio en el Ejército del Aire.

Art. 3.º Para entrar en la Escala inicial de Especialistas es condición indispensable que los informes de los Jefes que tengan o hayan tenido los interesados sean favorables.

Los Especialistas que hayan prestado sus servicios como tales en el Ejército rojo durante la pasada campaña no podrán formar parte de la Escala activa de Especialistas, pudiéndose utilizar sus servicios como Especialistas de Complemento.

Art. 4.º A los ascendidos por méritos de guerra se les considerará como antigüedad de título la que tenga la promoción a la que se hayan incorporado.

Art. 5.º Una vez aplicadas las anteriores condiciones, se constituirá una relación general, y, por orden riguroso de la misma, pasarán en el plazo máximo de dos años por la Escuela de Especialistas, con objeto de completar su título los que carezcan de la preparación relativa a Meteorología y los actuales Informadores de Meteorología, a realizar el correspondiente curso práctico en el Grupo Escuela de Información

Antiaeronáutica. Una vez cumplida esta condición, se irán cubriendo las vacantes de cada empleo a partir de la cabeza de la relación general y según las necesidades de las respectivas plantillas del Servicio Meteorológico Nacional y del Servicio de Información Antiaeronáutica.

Art. 6.° A los que les corresponda descender, quedarán en su actual empleo, pero sin poder ascender hasta que lo hagan los que estén delante en la relación a que se refiere el artículo anterior.

Art. 7.º A los que como consecuencia de esta disposición les corresponde el ascenso a Sargentos y los que actualmente lo son, tendrán que aprobar el Curso técnico-militar que dispone el artículo 7.º del Decreto de 13 de diciembre de 1940, sin cuyo requisito no podrán pasar de su actual empleo.

Art. 8.º Los que tuvieran el empleo de Teniente, quedarán a extinguir en esta Escala.

Art. 9.º Los Especialistas o Ayudantes de Especialista que voluntariamente sean licenciados, pasarán a la Escala de Complemento.

Art. 10. Si a algún Especialista, al ser clasificado en su Escala, le correspondiera percibir, con arreglo al Decreto de 13 de diciembre último, una cantidad menor que la totalidad de sus devengos actuales, podrá seguir con los que se halle disfrutando hasta que le corresponda alcanzar otros superiores con arreglo a la nueva Escala.

Art. 11. Las Escalas iniciales provisiónales se publicarán en el Boletín Oficial del Estado un mes después de aparecer esta disposición.

Durante este tiempo podrán solicitar, mediante instancias al Ministerio del Aire, su inclusión en las Escalas los que se crean con derecho a ello.

Aparecidas en el Boletín Oficial del Estado las Escalas iniciales, durante los veinte días siguientes podrán hacerse peticiones sobre rectificaciones, inclusión o baja en las mismas, publicándose después la Escala definitiva.

madores de Meteorología, a realizar Art. 12. El ingreso en las Escael correspondiente curso práctico en las una vez constituídas las iniciael Grupo Escuela de Información les se hará con arreglo a lo que se

dispone en el artículo 3.º del Decreto de 13 de diciembre de 1940.

Madrid, 12 de mayo de 1941.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CONVOCATORIAS

Como resultado del Concurso anunciado en el Boletín Oficial núm. 321, de fecha 17 de noviembre de 1939, para cubrir 500 plazas de Tenientes profesionales del Arma de Aviación entre los Oficiales provisionales o de complemento de las Armas y Cuerpos combatientes del Ejército y Armada y de las Unidades de Tierra del Ejército del Aire, han sido seleccionados para constituir la tercera tanda los Oficiales que se indican en la siguiente relación, los cuales se presentarán en la Policiínica de Aviación de Madrid (calle del General Oráa, núm. 30), en las fechas que se citan, para ser reconocidos:

Del 1 al 25, el próximo día 2 de junio, a las diez horas.

Del 26 al 50, el próximo día 3 de junio, a las diez horas.

Del 51 al 75, el próximo día 4 de junio, a las diez horas.

Del 76 al 100, el próximo día 5 de junio, a las diez horas.

El resto, el próximo día 6 de junio, a las diez horas.

Los que no sean declarados aptos en el indicado reconocimiento serán pasaportados para sus destinos de procedencia, quedando los restantes destinados en comisión en el Ejército del Aire, en espera de que les corresponda efectuar el Curso de Pilotos.

Las Autoridades Militares a quienes afecte esta Orden dispondrán lo necesario y facilitarán a los interesados los pasaportes oportunos para que se incorporen en las fechas señaladas.

RELACIÓN QUE SE CITA

ARMA DE INFANTERÍA

Tenientes provisionales.

Don Pedro Gueyara Martínez.
 Don Emilio Tuñón Cruz.

- 3.—Don Juan Santa Cruz Vergara.
- 4.—Don Justo López Gómez.
- 5.—Don Augusto Gudiño Llacayo.
- 6.—Don Agustín Moreno González-Anleo.
- 7.—Don Manuel Cuenca Arroyo.
- 8.—Don Francisco Roldán Martín.
- 9.—Don José Fernández Hernando.
- 10.-Don José Martín García.
- 11.—Don Manuel del Valle Cobo.
- 12.—Don José Manuel Barrionuevo Carmona.
- 13.-Don José Arenas Augustín.
- 14.—Don José Ramón Roig Porras.
- 15.—Don Federico Barbier Yusti.
- 16.—Don Jorge Ruiz de Santayana Biosca.
- 17.—Don Luis Gómez Escolar.
- 18.—Don Manuel Vergara Nagarino.
- 19.-Don Inocencio Huici Goñi.
- 20.-Don José Fajardo Gijón.
- 21.—Don Antonio Nogales Hervás.
- 22.—Don Facundo Graells Ruiz.
- 23.—Don José Luis Pérez Albert.
- 24.—Don Emilio Arenado Bringas.
- 25.—Don Francisco Gaitán Perabad.
- 26.—Don Romualdo Juárez Parejo.
- 27.—Don Eumenio García Vidal.
- 28.—Don Alfonso Veiga Ordóñez.
- 29.-Don Luis Marin Malumbres.
- 30.—Don Amadeo González Quiñones.
- 31.—Don Juan Díaz Lara.
- 32.—Don José Martínez Falero y Lora.
- 33.—Don Baldomero Rodiles Togores.
- 34.—Don Francisco Javier de Leonardo Conde.
- 35.—Don Tomás Aragón Silva.
- 36.—Don Francisco Barroso Jiménez.
- 37.—Don Francisco Fernández Yáñez.
- 438.—Don José Fernando Pérez Benítez.
- 39.—Don Juan Más Margalef.
- 40.—Don Rafael Claverie Santos.
- 41.—Don Alfonso Rodiles Togores.
- 42.—Don Fernando Onrubia Rivas.
- 43.—Don Tomás Pallarés Pérez.
- 44.—Don José María Benito Aboin.
- 45 .- Don Atilano Jimeno Herranz.
- 46.—Don Francisco Courel Nogueira.
- 47.—Don Pablo Fernández Novo.
- 48.—Don Manuel Julián Mata Tierz.
- 49.—Don José Martínez Cañavate
- Ballesteros.
 50.—Don Antonio González Vento

- 51.—Don Fernando Alonso Martínez v Saumell.
- 52.—Don Modesto Jurado Herrera.
- 53.—Don Rufino Garzón Sánchez.
- 54.—Don Luis de la Haza Cañete.
- 55.—Don Julio Orensanz Ramírez.
- 56.—Don Alejandro Liniers Pidal. 57.—Don Alfredo Martínez Pérez.
- 58.—Don José María Escario Bosch.
- 59.—Don Manuel Esteban Ruiz.
- 60.—Don Francisco Rodríguez de Hinojosa Trabadela.
- 61.—Don Enrique Puche García.
- 62.—Don Miguel Navarro Rocamora.
- 63.—Don Antonio Casas Saavedra.
- 64.—Don Francisco Javier de la Cuesta Estrada.
- 65.—Don José López Guerrero Rosales.
- 66.—Don Marcelino Martínez Aguilar.
- 67.—Don José Rodríguez Zapata.

Alféreces provisionales.

- 68.—Don Guillermo de Iturrate Unceta.
- 69.—Don Justo Gallardo Rodríguez.
- 70.—Don Luis Fernando Alcaide Sanz.
- 71.—Don José María Eguino Oller.
- 72.—Don Fernando Muñoz Franco.
- 73.—Don José Angel Pintes Vázquez.
- 74.—Don Ignacio Sánchez Ortiz de Urbina.
- 75.—Don José Reyes Hens.
- 76.-Don Antonio Gómez García.
- 77 .- Don Miguel Murillo Ferrol.
- 78.—Don Esteban Francos Rodríguez.
- 79.—Don Luis Sáinz Alvarez.
- 80.—Don Luis María Villarino Sánchez.
- 81.-Don Manuel Peramos Guindos.
- 82.—Don José Vázquez del Pino.
- 83.—Don Antonio Blasco Oliva.
- 84.—Don Ramón Sanz Gassion.
- 85.—Don Alejandro Falcones de la Lastra.
- 86.—Don Manuel Fernández Durán.
- 87.—Don José Fondevila García.
- 88.—Don Gerardo Enrique Sánchez Benito.
- 89.—Don Jaime Casas Remón.
- 90.—Don José María Fernández García.
- 91.—Don Agustín Sánchez González.
- 92.—Don Agapito Vaquero Ocejo.

- 93.—Don Eulogio Gómez Franqueira.
- 94.—Don José Luis Prieto García.
- 95.—Don José Til Barbany.
- 96.—Don José Germán Iglesias.
- 97.—Den José Bailón Díaz.98.—Don Juan Guerrero de Escalante Marquina.
- 99.—Don Luis López González.
- 100.—Don Emilio Sánchez de Movellán Gil Rebolaño.
- 101.—Don Severino Fernández Vázquez.
- 102.—Don Román Belzunce de Carlos.
- 103.—Don José María Martínez Casas.
- 104.—Don Bernardo García Hernández.
- 105.—Don José Rodríguez de Hinojosa Trabadela.
- 106 .- Don Antonio Burgos Martínez.
- 107.—Don Juan Teijeira Rodríguez.
- 108.—Don Lorenzo Abad Martínez.
- 109 .- Don Ramón Nieto Nieto.
- 110.—Don Angel García Suárez.
- 111.—Don José María Resa Ortego.
- 112.—Jun Gregorio Garcerán Lavela.
- 118. Don Benedicto Contreras Bo-
- 114.—Don Rafael Alonso Escuer.
- 115.—Don Alejandro Vigil de la Villa.
- 116.—Don Arturo López Francos Sanz.
- 117.—Don José Ramón Merino Rambaud.
- 118.—Don Joaquín Cabrera Marchesis.
- 119.—Don José María Aznar Acedo. 120.—Don Miguel Angel Ortiz García.

ARMA DE ARTILLERÍA

Tenientes de complemento.

121.—Don Francisco Bernal Mendoza.

Tenientes provisionales.

122.—Don Diego Tejada Manso de Zúñiga.

Alféreces provisionales.

123.—Don Juan Fontán Abeytúa.

ARMA DE INGENIEROS

Tenientes de complemento.

124.—Don Santiago Jiménez González. ARMA DE AVIACIÓN (Escala de Tierra.)

Capitanes provisionales.

125.—Don Lucinio Cervantes Rosel. Madrid, 19 de mayo de 1941.

VIGON

El personal Armero que a continuación se relaciona se presentará a reconocimiento médico en el Aeródromo de Tablada (Sevilla) el próximo día 4 de junio. Los que resulten declarados no aptos serán pasaportados para sus Unidades de procedencia, y los aptos, para la Escuela de Tripulantes, donde, sin pérdida de sus actuales destinos, seguirán el Curso de

Durante su permanencia en el Curso percibirán la gratificación de vuelo correspondiente a su categoría, siéndoles abonada por la Mayoría de la Escuela de Tripulantes.

Ametralladores-Bombarderos que da-

rá comienzo el día 9 del indicado

mes de junio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabo armero Anastasio Vela Cortés, del 11 Regimiento.

Idem id. Eduardo Fernández Gómez, idem id.

Idem id. Juan Antonio Sánchez Jiménez, idem id.

Idem id. Rafael Aragón Gayar, del 12 Regimiento.

Idem id. José Merenciano Şanz, idem id.

Idem íd. Juan Francisco Martín González, ídem íd.

Idem id. Victoriano Matute Rodriguez, idem id.

Idem id. Felipe María Cabezas Gómez, idem id.

Idem íd. José Bozal Badillo, ídem

Idem íd. José Díaz Ramón, ídem íd. Idem íd. José Garrofé Garrofé, ídem íd.

Idem id. Octavio García Escudero, idem id.

Idem id. Ursicino Gutiérrez Velasco, del 14 Regimiento.

Idem id. Rafael Martinez Rodriguez, idem id.

Idem id. Roberto Lacambra Laliana, idem id. Cabo armero Julián Campos Jarne, del 14 Regimiento.

Idem id. Indalecio Pérez Alvarez, del 15 Regimiento.

Idem íd. José Lara González, ídem ídem.

Idem id. Francisco Prelleso Ruiz, idem id.

Idem id. José Luis Martinez Vélez, idem id.

Idem id. Claudio Conde Ceinos, del Regimiento Mixto número 1.

Idem íd. José Alcañiz Valiente, ídem íd.

Idem id. Juan M. Rodriguez Sempere, idem id.

Idem íd. Joaquín Moriñigo Manzano, ídem íd.

Idem id. José Navarro Torres, idem id.

Idem id. Miguel Mesa Villar, idem idem.

Idem id. David Viamonte Lés, del Regimento Mixto número 3.

Idem íd. Luis Perruca González, ídem íd.

Idem id. Manuel López Pasalodos, de la Escuela de Tripulantes.

Idem íd. José Barcojo Sánchez, ídem íd.

Cabo ayudante armero Manuel Camacho Lozano, del 11 Regimento.

Idem íd. Pedro de la Cruz Rodríguez, ídem íd.

Idem îd. Rafael Coca Arnáu, îdem îdem.

Idem íd. José Lázaro Plumet, del 14 Regimiento.

Idem íd. Bonifacio Orobio Preciado, del Regimiento Mixto número 1.

Idem íd. Antonio-Ruiz Ruiz, del Regimiento Mixto número 2.

Idem íd. Antonio Souvirón Huelín, ídem íd.

Idem id. Eduardo Enrique Coloma, idem id.

Idem id. José Diaz Rivero, idem id. Idem id. Miguel Simón García, de la 51 Escuadrilla.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VIGON

1

Se convoca nuevamente a Curso de valoración para el ascenso a los Capitanes que figuran en la relación que se inserva a continuación de esta Orden.

El Curso, que tendrá lugar en la Escuela Superior del Aire, dará principio el dia 9 de junio próximo, y se desarrollará según las mismas normas y programa a que se ajustó el convocado por Orden de 13 de junio de 1940 (B. O. del Estado, núm. 167).

RELACIÓN QUE SE CITA

Don Manuel Mulas García. Don Ramón Alonso Miyer. Don Juan Castro Carrasco. Madrid, 17 de mayo de 1941.

VIGON

NOMBRAMIENTOS

Como resultado de los exámenes convocados por Orden de fecha 24 de marzo de 1941 que ampliaba la de 22 de febrero de 1940 (B. O., número 55) para cubrir 70 plazas de Ayudantès de Ingeniero Aeronáutico, he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan nombrados Alumnos de Ayudante de Ingeniero Aeronáutico (segunda promoción), por haber cumplido satisfactoriamente las pruebas exigidas, los comprendidos en la relación que figura al final de la presente Orden y en la cual se especifica aquellos que tienen derecho a plazas reservadas con arreglo a las condiciones de la Convocatoria.

Art. 2.º El Curso dará comienzo en la Escuela de Ayudantes, afecta a la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, el día 9 del próximo mes de junio, a cuyo fin todos los comprendidos en la relación del artículo 1.º deberán presentarse dicho día en la citada Academia a las nueve horas.

Art. 3.° A su presentación en la Academia, y con arreglo al artículo 5.° del Decreto de 10 de febrero de 1940, los Alumnos serán filiados y quedan obligados a usar el uniforme reglamentario que se especifica en el artículo siguiente y sometidos al régimen militar y disciplinario de la Escuela.

A los que por falta de aptitud sean baja en el Curso, se les abonará como servido en filas el tiempo de permanencia en la Escuela.

Art. 4.° Uniformidad.—El uniforme que usarán los Alumnos de Ayu-

dante de Ingeniero Aeronáutico será en su color y forma el reglamentario para la Oficialidad del Ejército del Aire, con rombo del color correspondiente al Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos. El distintivo del Curso en que se hallen se exteriorizará por uno, dos o tres botones del tamaño pequeño reglamentario, colocados en el interior de la bocamanga y paralelamente al borde de la costura lateral. La gorra, con barboquejo de cuero negro, llevará en el sitio de las divisas, como distintivo del Curso, uno, dos o tres ángulos de trencilla verde con el vértice hacia el emblema del plato, teniendo una abertura dicho ángulo de 120 grades, y los lados, tres centímetros de largo por cuatro milímetros de ancho.

Art. 5.º Los ingresados que en la fecha de la presente Orden disfruten de categoría militar o se hallen cumpliendo servicio en filas continuarán en el disfrute de sus haberes, y los que sean Oficiales conservarán sus divisas, causando todos baja en sus respectivas Mayorías el próximo día 1 de julio, siendo alta con esta misma fecha en la Mayoría de Escuelas (Región Central) de este Ejército.

Art. 6.º Los ingresados en las plazas reservadas para el personal del Ejército del Aire conservarán sus devengos y destinos en tanto no sean incluídos definitivamente en la Escala de Ayudantes de Ingeniero Aeronáutico.

Relación de aspirantes admitidos como Alumnos de Ayudante de Ingeniero Aeronáutico.

Don José Antonio de Azcárraga Sáiz.

Don Manuel Herrero Fernández.

Don Carlos Schuller González.

Don José María Sánchez Rivas.

Don Carlos Morla Rodríguez.

Don Agustín López Llacer.

Don Tomás Povedano Vargas, plaza reservada Infraestructura.

Don Domingo Ramos Alegre.

Don Alberto Carmelo Elduque Ferrer, Sargento Fotógrafo Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército. Comisión Geográfica de Aragón.

Don Enrique Morales Ruiz, Cabo

Ayudante Radiotelegrafista. 15 Regimiento Heinkel 111.

Don Angel Antonio Escofet Clavijo, soldado del Ministerio del Ejército. Servicio Geográfico y Cartográfico.

Don Alfonso Ardizone y Cánovas del Castillo.

Don Luis Casado de Pablos.

Don José Luis Barranco Sáiz.

Don José Franco Luque, soldado del Regimiento de Transmisiones de Aviación.

Don Carlos Andeolo Rico Herrero.

Don Senén Menéndez Riera.

Don Luis de Caso Allú.

Don José Rodero Quesada. Don Ernesto Ferrándiz Soler.

Don Juan Sagues Olla.

Don Luis Cacho Falco.

Don Argimiro Furones Turiel, Alférez provisional de Infantería. Regimiento número 42, Leganés.

Don Antonio Fuentes Vélez.

Don Marcelino Vázquez Lamparte, artillero segundo del Regimiento de Artillería número 29, Pontevedra.

Don Juan Manuel de la Torre Cursach.

Don Vicente Guillén Marquina.

Don Fernando de Lamo Santos.

Don Manuel de Vilches Villar.

Don José Alonso Pérez, Alférez provisional de Infantería. Regimiento de Defensa Química, Avila.

Don Luis Arranz Senac.

Don Arturo Lapuente Miguel, soldado. Sección destinos de la Mayoría de Escuelas de Pilotos.

Lon Alfonso Méndez y Jiménez.

Don José Bailén Titos.

Don Eulalio Mora Florido.

Don Federico Alvarez Villalón.

Don José Minguillón Vidal, artillero segundo del 44 Regimiento de Artillería, Barcelona.

Don Luis Benet Hernández.

Don Germán Menéndez Riera.

Don Luis Lombos Jareño.

Don Rafael Linares Carbonell.

Don Antonio Hurtado López, cabo Especialista, Radio Montador Laboratorio Central Radio Ministerio del Aire.

Don Carlos Salillas Ibáñez, cabo Radiotelegrafista del E. A. Región Aérea número 5.

Don Emilio Cabrera Fernández Valdés.

Don Augusto José García y García Moreno.

Don José Sánchez Alegre, plaza eservada Aerotecnia.

Don Alejandro Lucuix Alvarez, plaza reservada Aerotecnia.

Don Luis Soldevilla Soler. Don Jesús Barreno y García. Don Lázaro García de Soto.

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VIGON

TITULOS

Por haber terminado con aprovechamiento los Cursos correspondientes, se concede el título de Piloto de Avión de Guerra a los cabos de complemento, Alumnos procedentes de la Escuela Premilitar, que a continuación se relacionan, siendo ascendidos a Sargentos de complemento del Arma de Aviación, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula décimocuarta de la Orden de 12 de septiembre de 1939 (B. O. del Estado, núm. 262), y por la que se convocaba Concurso para cubrir 400 plazas de Pilotos de complemento del Arma de Aviación.

RELACIÓN QUE SE CITA

- 1.—Don Francisco Herrera Amuategui.
- 2.-Don Homero Ferrer Puel.
- 3.-Don José María Aymat Farinos.
- 4.-Don Justo Pereda Godos.
- 5.—Don Jorge Luis Llop Halli.
- 6.—Don Jesús Orúe Puga.
- 7.—Don Salvador de Ponte Chinchilla.
- 8.—Don Manuel del Río García-Pelayo.
- 9.-Don José Luis García Donado.
- 10.-Don Armando Soto Pérez.
- 11.-Don Luis Arancibia Resines.
- 12.—Don Fernando Quincoces Morales.
- 13.—Don Gil Yagüe Yubero.
- 14.—Don Federico Bellenilla Fajardo.
- 15.—Don Fernando Esponera Galbis.
- 16.—Don José María Picazo Berruga.
- 17.—Don José Penas García. 18.—Don José Javier Arancibia Re-
- sines.

 19.—Don Antonio Goday Pérez Dá-
- 20.-Don Ramón Fúster Fort,

- 21.--Don Ramón de la Rocha y Mille.
- 22.-Don Santiago González Carrión.
- 23.—Don Florentino Jesús Municio
- 24.-Don Eugenio Fernando López González.
- 25.—Don Ignacio Noguer Llorente. 26.—Don Rafael León García de la
- Barga.
- 27.—Don Ricardo Abaigar Arnáez.
- 28.—Don José Troya Sánchez de Ibargüen.
- 29.—Don José María Navarro Morentin.
- 30.-Don Julián Lafuente Cercadillo. 31 .- Don José Emilio Marcello
- Alonso. 32.—Don Miguel Prieto Arozarena.
- 33.—Don Carlos Luis Méndez Pérez. 48.—Don Joaquín Merino García.

- 34.—Don José Cirujeda Gómez.
- 35 .- Don Antonio Chilleron Valiente.
- 36.—Don Joaquín Araujo Dualde.
- 37.-Don José Pérez Montes.
- 38.—Don José María Díaz Palos.
- 39.—Don Juan Areso Cortadi.
- 40.-Don Francisco Javier Guinea Gauna.
- 41.—Don Joaquín María Fernández de Arcaya Ulibarri.
- 42.—Don Teodoro Alegría Arrupe.
- 43.-Don José María Senovilla García.
- 44.—Don José Catón Presa.
- 45 .- Don Francisco María Olano Allende.
- 46.—Don Juan Esquisabel Miranda.
- 47.-Don Mariano Pérez Jaráiz. -

- 49.—Don Miguel Ramírez Obregón.
- 50.-Don Vidal Sanz de Miguel.
- 51.—Don Emilio Suárez Villar.
- 52.—Don Rafael Villegas García.
- 53.—Don Andrés Calle Higuero.
- 54.—Don Francisco Martín Betegón.
- 55.—Don Angel Arias Palacios.
- 56.—Don Salvador Carballal y López. 57.-Don Francisco José Coslado
- 58 .-- Don Francisco Forcallo González.
- 59.—Don Tomás Ojeda Alejos.

Arévalo.

60.—Don Rafael Aldazabal Bernal. Madrid, 18 de mayo de 1941.

VIGON

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE